

WEBER

ECONOMIA Y SOCIEDAD

La rutinización del carisma:

La dominación carismática es de carácter extraordinario y fuera de lo cotidiano, representando una relación social rigurosamente personal esta narración es duradera, tiene que variar esencialmente en su carácter: se racionaliza (legaliza), tradicionaliza o ambas cosas, en varios aspectos. Los motivos para ello son: el interés ideal en la persistencia, el interés y el cuadro administrativo (séquito, discípulos, hombres de confianza en continuar la existencia de la renovación y de cimentar su posición ideal)

En caso de desaparición de la persona portadora de carisma y con el problema de sucesión que entonces surge, pueden ocurrir los siguientes tipos de soluciones:

- Nueva busca para ser el líder, entonces la legitimidad estará unida a "señales", a "reglas" respecto de las cuales se forman una tradición, o sea, retrocede el carácter puramente personal.
- Por revelación: sorteo, juicio de Dios la legitimidad derivada de la técnica (legalización).
- Por designación del sucesor hecha por el portador actual del carisma.
- Por designación del sucesor por parte de un cuadro administrativo carismáticamente y calificado y reconocimiento por la comunidad.
- Por la idea de que el carisma es una cualidad de la sangre y que por tanto inherente al linaje: carismática hereditario
- Por la idea de que el carisma es una cualidad que puede ser transmitida o producida en otro: objetivación del carisma, y en particular carisma del cargo.

La masa de los discípulos y seguidores quieren también vivir materialmente de esta "vocación", y tiene que hacerlo así so pena de desaparecer. Por eso la cotidianización del carisma se ha realizado también:

- En la forma de una aprobación de los poderes de mando y de las probabilidades lucrativas por los secuaces o discípulos, y bajo regulación de su reclutamiento.
- Esta tradicionalización o legalización puede adoptar diferentes formas típicas: Los discípulos sólo pueden fijar normas para el reclutamiento, el carisma sólo puede ser "despertado", "aprobado", no "aprendido"; Las normas carismáticas pueden transformarse fácilmente en instrumentales y tradicionales. No es la naturaleza del cargo la que determina el "rango" del hombre o de su linaje, sino que el rango carismático hereditario del linaje, y es decisivo para las posiciones con cargos que pueda obtener; El cuadro administrativo puede existir en imponer la creación y aprobación de posiciones individuales y probabilidades lucrativas en beneficio de sus miembros.

Con la de rutinización o adaptación a lo cotidiano la asociación de dominación carismática se desemboca en las formas de dominación cotidiana: patrimoniales o burocrática.

Relación con la economía: La rutinización del carisma se identifica en un aspecto muy esencial con el proceso de adaptación a las condiciones de la economía como fuerza de lo cotidiano continuamente operante. La economía es dirigente y no dirigida.

Feudalismo: distinguimos como formas auténticas el feudalismo y *feudo* y el *prebendario*. Todas las otras formas de otorgamiento de tierras a cambio de servicios militares, llamadas también "feudalismo", son en realidad de carácter patrimonial.

Feudo, significa siempre: la apropiación de los poderes y derechos de mando; poderes domésticos dentro de la propia hacienda; poderes políticos dentro de la misma.

El endeudamiento se produce en virtud de una investidura a cambio de servicios específicos, primordialmente militares, pero también administrativos.

La administración de carácter feudal significa: todo poder de mando se reduce a las probabilidades de servicios existentes en virtud de la promesa de fidelidad de los vasallos; la asociación política se convierte en un sistema de actuaciones de fidelidad personales entre el señor y sus vasallos, entre estos y sus subvasallos, etc.; Únicamente en caso de "*felonía*" puede el señor retirar el feudo a sus vasallos, como éstos puedan hacerlo con respecto a sus subvasallos, etc.

Este poder sólo puede ganarlo o afirmarlo el señor frente a los vasallos cuando: El soberano crea u organizar adecuadamente un cuadro administrativo propio. Este puede ser: patrimonial (ministerio); extra patrimonial, estamental; profesional: particularmente de formación jurídica y militar.

Puede decirse que existe un feudalismo *prebendario* cuando: se trate de la aprobación de prebendas, o sea, rentas, que se valoran y conceden según su rendimiento, además cuando: la apropiación es únicamente personal. Pero sobre todo, cuando: no se crea primariamente una relación de fidelidad, personal, individual y libre, por un contrato, producto de un vínculo de fraternidad con un señor en vista de lo que se concede en feudo individual.

En el sentido más amplio suelen llamarse "feudales" a todas las capas, instituciones y convenciones militares estamentales privilegiadas. Se habla también que "feudalismo" de manera inexacta en el sentido de en la existencia que estamentos puramente militares, en sentido de privilegio negativo.

El fundamento de toda dominación, por consiguiente de toda obediencia, es una creencia: creencia en el "prestigio" del que manda, de en los que mandan. Esta claramente es unívoca en absoluto. En el caso de la dominación "legal" nunca es puramente legal, sino que la creencia de la legalidad se ha hecho ya un "hábito" y está, por tanto, tradicionalmente condicionada.

En todas las formas de dominación es vital para el mantenimiento de la obediencia el hecho de la existencia del cuadro administrativo y de su acción continua dirigida a la realización e imposición de las ordenaciones. De igual modo, aquel que quiera romper una dominación, debería crear un cuadro administrativo propio que haga posible su propia dominación, aunque sólo sea que crea contar con la connivencia y cooperación del cuadro existente en contra del hasta entonces soberano.

La transformación antiautoritaria del carisma.

El señor legítimo en méritos de su propio carisma se transforma en imperante. La gracia de los dominados, que estos por su arbitrio libre eligen y ponen, y eventualmente deponen también. El imperante es ahora jefe libremente elegido. El tipo de transición más importante es la denominación plebiscitaria. Encuentra la mayor parte de sus tipos en las "jefaturas de partido", dentro del estado moderno. El principio de "elección", una vez aplicado a los imperantes puede ser aplicado al cuadro administrativo.

Relación con la economía.

1. – La transformación antiautoritaria del carisma conduce por lo general a la ruta de la Racionalidad. Buscan apoyarse en una burocracia.
2. – Los poderes plebiscitarios pueden ser fácilmente y debilitadores de la racionalidad (formal) de la economía si la dependencia de su legitimidad de la creencia y entrega de las masas les obliga a mantener aún

en el terreno económico, postulados de justicia de carácter material, o sea, romper el carácter formal de la justicia y la administración con una justicia de carácter material.

3. – La administración con funcionarios electivos es una fuente de perturbación de la economía racional formal, por que es regularmente burocracia de partido y no burocracia profesional.

Colegialidad y División de Poderes

Una dominación puede estar reducida y limitada por determinados medios, tradicional o racionalmente.

1. – una dominación patrimonial o feudal está limitada por privilegios instrumentales.

2. – una dominación burocrática puede estar limitada por magistraturas que se colocan al lado de la jerarquía burocrática.

3. – toda clase de dominación puede ser despojada de su carácter mono práctico por medio del principio colegialidad. La colegialidad proporciona a la administración una mayor "solidez" en sus consideraciones. Y allí donde, aún hoy, se prefiere esa solidez a la precisión y rapidez se suelen recurrir a la colegialidad las grandes cuestiones que exigen una solución rápida y como genio se ponen las mas de las veces en manos de "dictadores" monocráticos, cargados con responsabilidad exclusiva.

Relaciones con la economía.

1. – La colegialidad de magistratura legales puede aumentar la objetividad y independencia de e influjos personales de las disposiciones, y de esa manera conformar de un modo favorable las condiciones de existencia de la economía racional. Los grandes potentados capitalistas del presente y así como los del pasado han preferido siempre la monocracia, en la vida política, en la de los partidos, y en la de otros grupos de interés para ellos, considerándolo como la forma de justicia y administración más "discreta".

2. – La división de poderes, en cuanto, como toda apropiación, crea competencias firmes, aunque no sean todavía racionales, y, por tanto, consigo el factor que "culpabilidad" en el funcionamiento del aparato de la autoridad, suelen ser favorables a la racionalización en la economía.

Partidos.

Llamamos partidos a las formas de "socialización" que descansando en un reclutamiento (formalmente) libre, tienen como fin proporcionar poderes a sus dirigentes dentro de una asociación y otorgar por ese medio a sus medios activos determinadas probabilidades ideales o materiales. Pueden ser formas de "socialización" efímeras o de cierta duración, y aparecer como asociaciones de toda clase y forma: séquitos carismáticos, servidumbres tradicionales y adeptos racionales.

Lógicamente los partidos sólo son posibles dentro de una asociación la dirección de la cual pretenden conquistar o influir; sin embargo, son posibles las uniones de partidos de varias asociaciones y no raras. Aquí donde el gobierno depende de una elección (formalmente) líderes y las leyes se hacen por vocación, son fundamentalmente organizaciones para el reclutamiento de votos electorales; y puesto que se trata de votaciones dentro de una dirección predeterminada son así partidos legales, la actividad de la política es una actividad de "interesados". Es decir: que el partido está en manos de: Los dirigentes, al lado de los cuales aparecen los miembros activos. Regularmente permanecen ocultos: Los mecenas del partido.

Otros tipos de partidos distintos de los organizados como asociación legal, pueden ser, sobre todo:

– Partidos carismáticos: disensiones sobre la cualidad carismática en los que dicen: sobre el jefe en el

carismático "verdadero".

- Partidos tradicionalistas: disensiones respecto al modo de ejercicio del poder tradicional en la esfera de la gracia y arbitrio libre del señor.
- Partidos Doctrinales: por lo regular idénticos a los carismáticos.
- Partidos de mera apropiación: disensiones con el que manda y su cuadro administrativo sobre la manera de apropiación de los poderes administrativos.

Económicamente, el financiamiento del partido es una cuestión central para determinar la dirección material de la conducta del partido y como se reparte y su influencia.

La característica del reclutamiento libre, del fundamento voluntariosa del partido se considera aquí como la esencial y significa en todo caso una diferencia sociológicamente decisiva frente a toda clase de formas de "socialización" prescritas y reguladas por parte de las ordenaciones de una asociación.

Los partidos en una asociación de dominación genuinamente carismática son necesariamente sectas cismáticas, su lucha es una lucha de creencias y como tal no puede resolverse de un modo definitivo.

Sobre las formas de organización de los partidos se tratarán separadamente. Para todas es común a los siguientes: un núcleo de personas que tienen en sus manos la dirección y, o sea, formulación de las consignas y la elección de los candidatos; éstas se unen "correligionarios" con un papel esencialmente más próximo y por último el resto de los miembros de la asociación sólo juega un papel el objeto que hagan volver únicamente la elección entre los varios candidatos y programas que ante ellas presenta el partido.

Administraciones no autoritarias y administraciones de representantes

Pueden buscarse formas de asociación en las que se intenten introducir en lo posible los poderes de mando unidos a las funciones ejecutivas; y esto en la medida en que los agentes administrativos actúen conforme a la voluntad de la asociación, en "servicio" y, promoción de los demás miembros de la misma. Los medios técnicos empleados son:

- Plazos cortos para ejercicios de los cargos.
- Revocación posible en todo instante.
- Principio de Turno o sorteo de modo que todos puedan ocupar el cargo alguna vez.
- Riguroso mandato imperativo en el desempeño del cargo
- deber riguroso de rendición de cuentas ante la asamblea toda cuestión especial y no prevista.
- Numerosos cargos adjuntos y con comisiones especiales.
- carácter de "profesión accesoria" del cargo.

Se llama administrativos "honorarios " a aquellas personas que: en virtud de su situación económica están en disposición y administrar y duraderamente una asociación como concesión accesoria no retribuida; goza de un aprecio social de tal naturaleza que tienen la probabilidad de conservar sus cargos en la vía directa o, por confianza de sus conciudadanos, primero en un modo voluntario y luego tradicional.

Estas vías fallan desde el punto de vista técnico cuando se trata de asociaciones que ostenten una determinada cantidad, cuando se trata de tareas administrativas que existen, por una parte, formación profesional y, por otra, permanencia o continuidad en dirección.

En la democracia directa exenta de dominación y administración, varía sólo subsiste un carácter genuino en la medida en que no aparezcan partidos como acciones duraderas que luchen entre sí y busquen a apropiación del los cargos, pues tan pronto como esto ocurre el jefe y en cuadro administrativo del partido vencedor en la lucha constituyen una estructura de dominación a pesar de que se conserven todas las formas de la administración hasta entonces existentes.